



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0203 -2017- GRA-GR/p.

Huaraz, 05 JUN 2017



VISTOS:

El documento SISGEDO Nº 675851 de fecha 02 de junio del 2017; la Resolución Ejecutiva Regional Nº 153 -2017-GRA-GR-P de fecha 12 de mayo del 2017 mediante la cual se designó al C.D **CESAR AUGUSTO VIVAR MIRANDA**, en el cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud de Ancash con el Nivel remunerativo F-4, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley Nº 30305; concordante con el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 21º inc. c) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley Nº 27867, y sus modificatorias, establece las atribuciones del Presidente Regional facultándole la designación y cese al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, en ese contexto, mediante Resolución Nº 163-2017-JNE, emitida con fecha 25 de abril del 2017, el Jurado Nacional de Elecciones, resolvió en su segundo artículo Convocar a Luis Fernando Gamarra Alor, para que asuma, provisionalmente, el cargo de Gobernador Regional de Ancash, emitiendo para tal fin, la Credencial con Registro Nº 061-2017;

Que, mediante documento SISGEDO Nº 675851 de fecha 02 de junio del 2017 Don **CESAR AUGUSTO VIVAR MIRANDA**, presento su renuncia irrevocable al cargo de Director Ejecutivo de la Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud de Ancash;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 153 -2017-GRA-GR-P, de fecha 12 de mayo del 2017 se designó al C.D **CESAR AUGUSTO VIVAR MIRANDA**, en el cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud de Ancash con el Nivel remunerativo F-4;



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
05 JUN 2017
MARCÉLINO P. GUTIERREZ CASTILLO
SECRETARIO



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley 27783- Ley de Bases de la Descentralización, los literales a), c) y d) del Artículo 21 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Resolución N° 163-2017-JNE de fecha 25 de abril del 2017 y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR, la renuncia presentada por el **C.D CESAR AUGUSTO VIVAR MIRANDA**, y en consecuencia **DAR POR CONCLUIDA** a partir de la fecha, su designación en el cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud de Ancash, debiendo de efectuar la entrega de cargo conforme a ley, dentro del plazo de 48 horas de notificada con la presente Resolución, bajo responsabilidad administrativa y penal.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir de la fecha a **M.C JOSE ENRIQUE ALZAMORA MACO**, en el cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud de Ancash con el Nivel remunerativo F-4, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR sin efecto legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución Ejecutiva Regional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




 Ing. LUIS FERNANDO GAMARRA ALOR
 GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH (P)

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 FOLIO N° DEL ORIGINAL
 12 JUL 2017
 MARCELINO P. GUTIERREZ CASTILLO